

— Un representante de los Servicios Técnicos de la Consejería.

— Un representante de la Secretaría General Técnica.

Artículo 7.º El pago de la subvención concedida se hará efectivo una vez acreditada la terminación de las inversiones, a través del acta que al efecto levante un técnico adscrito a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones; y previa acreditación del beneficiario de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social y, cuando proceda, haber obtenido la licencia urbanística correspondiente.

Artículo 8.º La realización de las inversiones a que hace referencia el Artículo 4.º, habrán de estar concluida antes del 31 de diciembre de 1991, debiendo comunicarlo en dicho plazo a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sin perjuicio de la prórroga que pueda ser concedida previa instancia de parte debidamente justificada y presentada a la Consejería al menos un mes antes de que finalice el plazo para realizar las inversiones objeto de la subvención.

Disposición Transitoria.—La cantidad total establecida en el Artículo 1.º de esta Orden podrá incrementarse en la cuantía de los remanentes no comprometidos de ejercicios anteriores que por este concepto se incorporen al presente ejercicio presupuestario.

Disposición Final.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 8 de febrero de 1991.

La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 6 de febrero de 1991, citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzo-

sa de terrenos para la obra: «Nuevo puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501».

Decretado de urgente ocupación los bienes afectados por las obras Nuevo Puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501, por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 1990, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento, Plasencia.
Día: 26 de febrero 91.
Hora: 11.00.

Mérida, 6 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de Cerramiento	ML Cerramiento	Otros Bienes	Tipo de Cultivo	M. ² Expropiación
53	31-a y b	Martín Severo Calle			Caseta 75 m ²	Huerta	2.350
53	32-a	Teodoro Ayala González				Huerta	1.130
53	33	Jesús Santos Serradilla	Alambrada	33		Huerta	470
			Mampostería	20			
53	34	Ayuntamiento de Plasencia				Urbano	50
55	29-a y c	José Prieto Parrillas			Caseta 52 m ²	Huerta	428
55	30-a	José María Sánchez-Ocaña Delgado	Alambrada	15		Huerta	950
55	34-a	Juan y Hnos. Sánchez-Ocaña Delgado	Alambrada	80	Caseta 77 m ²	Huerta	5.576
			Mampostería	42			
14	40	Carmen López Sánchez				Secano	510
14	73	Pilar Sánchez Bayle				Secano	1.030
14	74	Teodora Ramírez Rubio				Secano	950

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1990, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal sobre adjudicación de la Obra: «Tratamientos selvícolas y repoblaciones en los montes Umbria del Helechoso y Regaderas (Cáceres)».

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confieren la Orden de 3 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. núm. 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa la Obra: «TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y REPOBLACIONES EN LOS MONTES UMBRIA DEL HELECHOSO Y REGADERAS (Cáceres)» a la Empresa: PROJARI, S.A., en la cantidad de: 10.780.000 pesetas (DIEZ MILLONES, SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS) que representa un coeficiente de adjudicación del 0,94749139 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1990, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal sobre adjudicación de la

nación Forestal sobre adjudicación de la Obra: «Trabajos de carácter hidrológico en la comarca de Sierra de Gata (Cáceres)».

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confieren la Orden de 3 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. núm. 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa la Obra: «TRABAJOS DE CARACTER HIDROLOGICO EN LA COMARCA DE SIERRA DE GATA (Cáceres)» a la Empresa: IBERSILVA, S.A., en la cantidad de: 40.185.387 pesetas (CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS) que representa un coeficiente de adjudicación del 0,94999998 sobre el presupuesto de contrata.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 28 de enero de 1991, del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, adjudicando la subasta de maderas anunciada en el D.O.E. n.º 91 de fecha 20-11-90, monte: «Sierras de Pinofranqueado».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación cele-